



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Martes 9 de octubre

Número 231

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados de los contratos que se indican, correspondientes a las obras de la Diputación de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de las respectivas fianzas definitivas al siguiente Contratista:

D. Víctor Sánchez Arroyo, vecino de Arauzo de Miel, adjudicatario de las obras de «abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento» en Contreras y las de «abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento» en Santa Cruz de la Salceda.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón de los correspondientes contratos garantizados, puedan presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 20 de agosto de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4597.—785,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.458/79, sobre imprudencia con resultado de daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 1.458 de 1979, por denuncia de la Policía Municipal, seguido por Salustiano Rodríguez Sánchez, mayor de edad, soltero, obrero, natural de Cáceres, hijo de Florentino y de Paulina, y con domicilio en Rentería, calle Irún, núm. 3-4.º, asistido del Letrado don Felipe Real Chicote, contra Fernando Santiago Soares, cuyas circunstancias personales no constan, quien tuvo su último domicilio en Francia, calle 68, Rue Henri Barcuse, 60239 Bethisy-St.-Pierre, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Fernando Santiago Soares, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, ya definida, a la pena de mil quinientas pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de dicha multa, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Salustiano Rodríguez Sánchez, en la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos diez pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado (ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al inculpado Fernando Santiago Soares y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.434/79, sobre imprudencia con resultado de daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.434 de 1979, por denuncia de Policía Municipal, seguido por José Alberto Medrano Cagayo, de 26 años de edad, soltero, soldador, hijo de Jesús y de Primitiva, natural de Prádanos de Ojeda (Palencia) y vecino de Vitoria, calle Valladolid, núm. 6, contra Joaquín Barbosa Dos Santos, de 24 años, desconociéndose sus circunstancias personales, quien tuvo su último domicilio conocido en Francia, calle Nationale 307, 78124 Mareil-5, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Joaquín Barbosa

Dos Santos, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días, en caso de impago de dicha multa, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado José Alberto Medrano Cagayo, en la cantidad de dieciséis mil trescientas dos pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado (ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al inculpado Joaquín Barbosa Dos Santos y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

BRIVIESCA

Cédula de notificación

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal núm. 58/79, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 58/79, sobre imprudencia, seguidos contra Claus Raach, mayor de edad, soltero, y residente en Alemania, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Claus Raach, de la falta que venía siendo inculpado, con declaración de las costas de oficio, y reservando a los perjudicados las acciones civiles que les puedan corresponder para que las ejerciten ante quien y como corresponda. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Raúl Oscar Jato. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado citado, expido y firmo para su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Cédula de notificación

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal núm. 39/79, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 39/79, sobre imprudencia, seguidos contra Saúl de las Heras de Roa, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Fuentecén últimamente, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Saúl de las Heras de Roa, como autor responsable de la falta que se le imputa, sancionada en el art. 600 del C. Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas y al pago de las costas del juicio, así como que abone a Julián Posada Rubio, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de cuarenta mil pesetas, estableciéndose la responsabilidad personal subsidiaria de la entidad mercantil Vibroland, S. A., como titular del vehículo del denunciado-condenado, matrícula M-824.616. Para el caso de que el condenado no abone la multa que se le impone en esta resolución, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en cuatro días de detención. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Raúl Oscar Jato Martínez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Saúl de las Heras de Roa, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Briviesca, a dos de octubre de mil

novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— R. I. 2.718.— Expediente 34.266.— F. 1.110.

Peticionario.— D. Avelino Antolín Toledano.

Objeto de la instalación.— Suministro de energía eléctrica a elevación de aguas para servicios de finca agrícola, sita en el término municipal de Ciruelos de Cervera.

Características principales.— Línea a 13,2 KV de 140 metros de longitud con origen en el apoyo número 33 de la empresa suministradora Iberduero, S. A., discurriendo en conducción subterránea hasta el centro de transformación.

Centro de transformación en cabina prefabricada, con un transformador de 125 KVA de potencia, 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 695 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

4556.—1.240.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la auto-

rización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— R. I. 2.718.— Expediente 34.267.—F. 1.102.

Peticionario.— Ayuntamiento de Navas del Pinar.

Objeto de la instalación.— Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 6 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A., y final en centro de transformación.

Centro de transformación traída de aguas de Navas del Pinar, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 708.176 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

4557.—1.185,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— R. I. 2.765.— Expediente 34.273.— F. 1.108.

Peticionario.— Distribuidora Patentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación.— Atender la demanda de suministro de energía eléctrica de Sasamón.

Características de la instalación. Nuevo centro de transformación de 400 KVA de potencia 12000/380/220 V., denominado «Silo».

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 486.260 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

4575.—1.035,00

Referencia: Instalaciones Eléctricas en alta tensión.

R. I.: 2.741.—Exp. 31.988.—F. 935.

Asunto: Modificación por el Polígono Industrial de Villalonquén de línea a 220 Kv., Villalbilla-Güeñes II.

A continuación transcribimos íntegramente Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza y se declara en concreto de utilidad pública la instalación arriba referenciada de modificación por el Polígono Industrial de Villalonquén de la línea a 220 Kv. Villalbilla-Güeñes II (tramo entre apoyos 11 y 17).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos a instancia de Hidroeléctrica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, núm. 8, solicitando autorización de modificación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.» el establecimiento de una modificación en la línea de transporte de energía eléctrica denominada «Villalcampo-Alonsotegui» aprobada por resolución de la extinta Dirección General de Industria de fecha 24-1-1948 y sujeta a diversas modificaciones posteriores, actualmente en funciona-

miento, que se realizará en el tramo denominado «Villalbilla-Güeñes II» en el término municipal de Burgos.

La línea constará de un simple circuito tendido con conductor Al-Ac «duplex» de 381,5 mm.² de sección situado en disposición horizontal o exagonal, apoyos metálicos de celosía con aisladores de vidrio tipo caperuza vástago.

La modificación tiene su origen en el apoyo núm. 11 y final en el actual apoyo núm. 17 con un recorrido de 2.505 m. y potencia máxima de transporte de 250 Kv.

La protección contra las sobreesfuerzos de origen atmosférico se garantizará con uno o dos cables de tierra, de acero de 53 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de la sujeción, solicitada por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, es evitar servidumbre en el Polígono Industrial de Villalonquén.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre».

Todo lo cual comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 20 de septiembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Fernández Cruz.

4595.—2.430,00

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

1.º D. Onésimo Robles Martínez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Villacanes, término municipal de Merindad de Castilla la Vieja.

2.º D. Jesús Bombín Relloso, solicita autorización para profundizar un pozo en término municipal de Mozares.

3.º D. Avelino Valera Hidalgo, solicita autorización para profundizar un pozo en término municipal de Ríoseras.

4.º D. Ricardo Pereda Ruiz, so-

licita autorización para profundizar un pozo en el paraje Ctra. Cementerio, término municipal de Medina de Pomar.

5.º Agustín Moreno Alonso, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Ctra. Quintanilla, en término municipal de Briesca.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid 22, Burgos.

Burgos, 7 de agosto de 1979.— El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz. 4559.—875,00

Ayuntamiento de Torregalindo

Por D. Antonio del Val de la Fuente se ha solicitado de esta Corporación, licencia municipal para la construcción de una nave destinada a explotación de ganado porcino, en el paraje denominado de «Trascastillo», de este término municipal. La nave se edificará en una finca rústica de su propiedad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la fecha en que este anuncio sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torregalindo, 24 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Mariano Calvo González.

4591.—830,00

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó prorrogar el presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en

las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Fresno de Río Tirón, 31 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Francisco Rioja Aguilar.

Subastas y Concursos

Juntas Administrativas de Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y de acuerdo con el pliego de condiciones vigentes, se anuncian subastas públicas para el día dieciocho de octubre próximo, y con carácter de urgencia, en el monte «Sierra Campiña», de la pertenencia de ambas Juntas Vecinales.

A las 12 horas: Subasta de 186 pinos silvestres, maderables, con un volumen de 291 m.³ de madera y 73 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 957.430 pesetas.

A las 12,30: Subasta de 60 pinos silvestres maderables, con un volumen de 120 m.³ de madera y 30 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 424.800 ptas.

A las 13 horas: Subasta de 192 pinos silvestres, maderables, de ellos, 3 pinos silvestres semisecos, con un volumen de 294 m.³ de madera y 74 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación global de, pesetas, 1.121.600.

A las 13,30 horas: Subasta de 202 pinos silvestres, maderables, con un volumen de 277 m.³ de madera y 69 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 1.067.780 pesetas.

A las 14 horas: Subasta de 186 hayas verdes, maderables, de ellas 140 hayas verdes, 30 hayas semihuecas y 16 hayas huecas, con un volumen de 261 m.³ de madera y 86 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación global de 555.150 ptas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las 11,30 horas del mismo día de la subasta, debidamente reintegradas.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación, y la definitiva,

del 6 % de la adjudicación. El pliego de condiciones está a disposición en la Secretaría de la Junta.

De quedar desiertas, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles y en las mismas condiciones.

Tolbaños de Abajo, a 1 de octubre de 1979. — El Presidente, Benigno García.

4593.—1.815,00

Junta Administrativa de San Martín de Don

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Junta Administrativa la subasta de pinos que a continuación se detalla:

Subasta: El veintiún día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta de aprovechamiento de madera del monte «El Pinar» número 574 de la pertenencia a este pueblo, consistente en 2.356 pinos silvestres con 654 metros cúbicos de madera y 131 metros cúbicos de leña de copas bajo la tasación de 811.000 pesetas.

Se observa en el proceso de esta subasta las formalidades legales vigentes y la fianza provisional. Para poder optar a la misma será de 3 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 de la adjudicación.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará nuevamente el séptimo día hábil contado a partir de la presente, en el mismo precio, tasación y condiciones.

San Martín de Don.—El Presidente, Anastasio Ortiz Pesa.

4594.—1.045,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravió libreta de ahorro número 569-7 de la oficina de la calle Madrid.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4603.—165,00